

17 AGO. 1982



# CONCEJO MUNICIPAL

SANTIAGO DE CALI

ACUERDO No. **21** DE **19 AGO. 1982** 19

"POR EL CUAL SE AUTORIZA AL ALCALDE MUNICIPAL DE SANTIAGO DE CALI, PARA ADQUIRIR UN INMUEBLE CON DESTINO A LA AMPLIACION DEL TEATRO MUNICIPAL".

\*\*\*



## CONCEJO DE SANTIAGO DE CALI

ACUERDO NO.

21

DE 197

( 19 AGO. 1982 )

"POR EL CUAL SE AUTORIZA AL ALCALDE MUNICIPAL DE SANTIAGO DE CALI, PARA ADQUIRIR UN INMUEBLE CON - DESTINO A LA AMPLIACION DEL TEATRO MUNICIPAL ".

EL CONCEJO DE SANTIAGO DE CALI, en uso de sus atribuciones constitucionales y legales, y en especial las que le confiere el Ordinal 7o. del Artículo 197 de la Constitución Nacional, y

### CONSIDERANDO :

Que al Teatro Municipal se le han venido efectuando ampliaciones.

Que el Municipio de Cali, está interesado en negociar parcialmente el predio ubicado en la Carrera 5a. No.6-32, propiedad de la señora MARINA CORREA DE BARONA y distinguido con el No. Predial 1-222-002 .

Que la propietaria ha manifestado estar en condiciones de negociar el inmueble con el Municipio de Cali.

Que del predio 1-222-002, se requiere negociar un área de 120 M<sup>2</sup>.

Que el Artículo 387 del Código Fiscal del Municipio de Cali, establece que para adquirir a título oneroso bienes inmuebles por parte de la Administración Central, se requiere autorización del Concejo.

### A C U E R D O :

ARTICULO 1o.- Facúltase al Alcalde para comprar hasta 120 M<sup>2</sup> del predio distinguido con el No. Predial 1-222-002 en la Carrera 5a. No. 6-32 los cuales serán destinados para la ampliación del Teatro Municipal.

"POR EL CUAL SE AUTORIZA AL ALCALDE MUNICIPAL DE SANTIAGO DE CALI, PARA ADQUIRIR UN INMUEBLE CON DESTINO A LA AMPLIACION DEL TEATRO MUNICIPAL".

-2-

ARTICULO 2o.- Facúltase al Alcalde para efectuar los traslados presupuestales y todos los actos jurídicos y administrativos necesarios para darle cumplimiento a lo dispuesto en el presente Acuerdo.

ARTICULO 3o.- El presente Acuerdo rige a partir de la fecha de su sanción.

Dado en Santiago de Cali, a los doce (12) días del mes de agosto de mil novecientos ochenta y dos (1.982).

EL PRESIDENTE,

CONCEJO DE SANTIAGO DE CALI

PRESIDENCIA

ALVARO MEJIA LOPEZ

EL SECRETARIO,

CONCEJO DE SANTIAGO DE CALI

FREDDY JARAMILLO GALVIS

SECRETARIA

CERTIFICO: Que el presente Acuerdo fué discutido en los tres debates reglamentarios y aprobados en cada uno de ellos en sesiones verificadas en días diferentes, así: Primer debate en la sesión del 26 de abril de 1.982; Segundo debate en la sesión del 9 de agosto de 1.982 y Tercer debate en la sesión del 12 de agosto de 1.982 .

FREDDY JARAMILLO GALVIS  
Secretario

SECRETARIA DE CALI

mgv.

Cali, 17 AGO. 1982

Recibido en la fecha, vá al Despacho del Señor Alcalde, el anterior  
ACUERDO No. 21



LUIS ENRIQUE TOVAR DIAZ  
OFICIAL DIRECTOR DE ARCHIVO

ALCALDIA

Cali, 19 AGO. 1982

PUBLIQUESE Y EJECUTESE MUNICIPIO DE CALI



ALFREDO DOMINGUEZ BORRERO  
ALCALDE DE CALI

ALCALDE

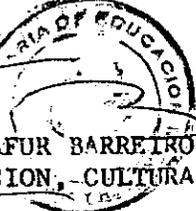
HUMBERTO BEJARANO SANDOVAL  
SECRETARIO DE GOBIERNO MUNICIPAL



ARTURO HERNANDEZ D'AMATO  
SECRETARIO DE HACIENDA MUNICIPAL



FRANCISCO ANTONIO TAFUR BARREIRO  
SECRETARIO DE EDUCACION, CULTURA  
Y RECREACION



LUIS FERNANDO RAMIREZ BUENAVENTURA  
SECRETARIO DE OBRAS PUBLICAS MUNICIPALES



SECRETARIA MUNICIPAL DE SALUD PUBLICA  
SANTO DOMINGO DE CALI  
HENRY GUZMAN GOMEZ  
SECRETARIO DE SALUD PUBLICA MUNICIPAL



YOLIMA ESPINOSA DE JIMENEZ  
SECRETARIA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS



PIEDAD CASTRO DE ERAZO  
SECRETARIA DE TRANSITO Y TRANSPORTE



JALME HERNAN CORREA OREJUELA  
SECRETARIO GENERAL DE LA ALCALDIA



Cali, 19 AGO. 1982

En la fecha fué publicado por bando el anterior ACUERDO No. 21

HUMBERTO BEJARANO SANDOVAL  
SECRETARIO DE GOBIERNO MUNICIPAL

